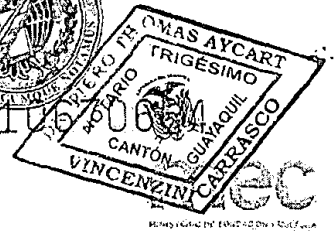




PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er N° 988135

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177



digir

Dirección General de Registros
1855934

REGISTRO DE INSCRIPCIONES DE BIENES

Solicitud: 458637

Página 1 de 1 Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL 458637

PUBLICO

COMUN

Recibida 18/01/2013

PERIODO: - 18/01/2013

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 CUMINOL S.A.
RUC: 216941740012

SOC. COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
	6586	10/05/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Sección Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-JAN-13

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/01/2013 12:36

Firma del Registrador

1-21/01/2013
24/01/13



CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo

tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. EN FE DE

ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien

corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el

veintidos de enero de dos mil trece.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

8
06
nt

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es
Escribano Público y la firma y signo
antecedentes existentes en el Papel Notarial de
Serie Er Número 988135 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de
dos mil trece.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	0001300663206KP		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature:		

Mónica Barty
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





2015-09-01-030-D000436

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-09-01-030-D000436

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 109 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 109 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias

GUAYAQUIL, a 21 de Enero de 2015.-

DOCUMENTOS DE RADIO TELEVISION GUATEMALA S.A.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzani Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Bo

Nº 597004



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

CERTIFICO QUE: A) CUMINOL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica

y vigente, se constituyó en Montevideo por acta de fecha 7 de marzo de 2012

cuyas firmas certificó la Escribana Nelida Aviaga. Sus estatutos fueron

aprobados el 13 de abril de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas

Sección de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el número 6586 y publicados

en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012 y en El Herald Capitalino del 14 de

mayo de 2012. B) De dichos estatutos que tengo a la vista surge que: a) el plazo

por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente; b) el Directorio tiene

ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus

bienes, c) el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente

indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente la

representan y d) su objeto principal es sociedad de inversión, o sea participar en

otras sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060 y su objeto

secundario es entre otros invertir en títulos, bonos, letras; industrializar y

comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes

obras y servicios. C) Tengo a la vista Libro de Actas de Asambleas de la

sociedad certificado por el Registro relacionado el 26 de junio de 2012 con el

número 10032, del cual resulta que por Acta de Asamblea Extraordinaria de

Accionistas celebrada en Montevideo el 13 de julio de 2012 se resolvió designar

el siguiente directorio: Presidente: Guadalupe Carlos Hernández Martínez. El

citado Director aceptó su cargo por Acta de Directorio celebrada el 13 de julio de

2012, la cual luce copiada en el libro respectivo. D) **CUMINOL SOCIEDAD**

ANONIMA se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección

General Impositiva con el número 21 694174 0012 y en el Banco de Previsión

Social con el número 6072478. E) El domicilio fiscal y constituido de la sociedad

2386
24741

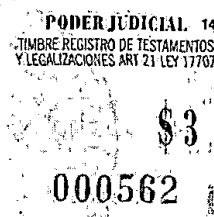
es en esta ciudad en Juan Parra del Riego 989. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de enero de dos mil trece.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Mont. Not. \$
Fdo. Grimal \$

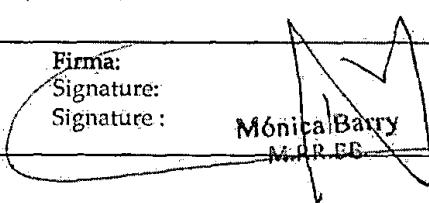
[Signature]
DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013006633018N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Mónica Barry M.R.E.E.		



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eo Número 597004 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil trece.



ENG. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales